

EDICTO

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Dña. Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca, HACE SABER:

Que por Resoluciones número 16602, 16603 y 17016 de fechas 19/04/2024 y 23/04/2024 respectivamente, en el ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 135 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 55.3 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, he dispuesto la aprobación de los padrones correspondientes al IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, RÚSTICA Y URBANA.

A efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sujeción de los mismos a trámite de información pública, QUEDAN EXPUESTOS AL PÚBLICO por plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOP y tablón municipal del presente edicto, a fin de que, quienes se estimen interesados, puedan examinarlos y formular cuantas observaciones o alegaciones tengan por convenientes.

Los padrones referidos estarán disponibles para su consulta por los interesados en las Oficinas Municipales de la calle León y Castillo, número 270, planta baja, servicio de Atención Tributaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes, solicitando cita previa por la web municipal (<https://www.laspalmasgc.es>) en el 010 o en el teléfono 928 44 60 00.

También podrán ser consultados de manera electrónica en la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (<https://laspalmasgc.tributoslocales.es/>) con identificación (Certificado digital, DNI electrónico o Clave segura de usuario).

Para activar su Clave segura de usuario para realizar trámites en la en la Oficina Virtual Tributaria, consulte <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>

Contra los datos administrativos de inclusión, exclusión o alteración contenidos en los referidos padrones, los interesados podrán interponer recurso de REPOSICIÓN ante este Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de aquél, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo).

Asimismo se informa que en el **B.O.P. 153 de 20/12/2023** se procedió a la publicación de la Resolución de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria por la que se ACUERDA LA APROBACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL DE LOS TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y DE LOS PLAZOS PARA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LOS PADRONES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2024, por lo que conforme al mismo el periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales será del **26 de julio de 2024 al 29 de noviembre de 2024**.

Código Seguro De Verificación	j01qbtRx794f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	23/04/2024 10:45:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



S006754ad10a1800e207e83260408325



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda,
Modernización y Recursos Humanos

Órgano de Gestión Tributaria
Servicio de Tributos
Sección de Impuestos Territoriales
Ref.: GBM/MPGM
Asunto: EXPOSICIÓN PÚBLICA

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma electrónica.

TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
(Acuerdo de la JGL de fecha 30/07/2020)

Fdo.: Guadalupe Betancor Montesdeoca

S006754ad10a1800e207e83260408325



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Código Seguro De Verificación	j01qbtRx794f8rMKeETyng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guadalupe Betancor Montesdeoca - Titular del Órgano de Gestión Tributaria	Firmado	23/04/2024 10:45:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

